

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D. C.
SALA DE FAMILIA

Bogotá, D. C., trece de septiembre de dos mil veintitrés

PROCESO DE UNIÓN MARITAL DE HECHO DE DIEGO CASTELLANOS BRICEÑO EN CONTRA DE HEREDEROS DE INGRID MARCELA CIFUENTES RAMOS - Rad. No. 11001-31-10-030-2021-00039-01 (corre traslado sustentación)

Sustentado en oportunidad ante el a quo el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandante, en contra de la sentencia proferida el 24 de abril de 2023 en el Juzgado Treinta de Familia de Bogotá, D. C., en el asunto de la referencia, se corre traslado a la parte demandada, para que ejerza su derecho de réplica durante cinco (5) días contados a partir del día siguiente al de la notificación por estado electrónico de esta providencia, y a través del correo electrónico secfabta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Remítase el escrito de sustentación que antecede al correo electrónico de la parte demandante. Déjense las constancias del caso, sin perjuicio del contenido de los archivos electrónicos que anteceden.

NOTIFÍQUESE,



LUCÍA JOSEFINA HERRERA LÓPEZ
Magistrada